



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00152-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto del contrato de venta de cesión de derechos crediticios aportado (PDF 024, Cno.001), se requiere a la parte actora a fin de que aporte el certificado de existencia y representación vigente de las entidades que figuran como partes en mentado contrato, en el que figure la calidad que dice ostentar cada uno de los firmantes, comoquiera que dichos documentos se mencionaron como anexo pero no fueron aportados.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 042 del 17 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3eddd6cfc99c8317ed67a28d918e346158332dcf2dd12ccc2a0cb3320d58f7e**

Documento generado en 16/03/2023 04:46:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>